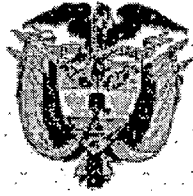


REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE.

Ibagué Tolima, 02 JUL 2020

Ref. Ejecutivo Por Sumas de Dinero de COOPERATIVA MULTIACTIVA
DE APOORTE Y CREDITO "COOMFONELEC" contra LUIS CARLOS
MEDINA SILVA.

RAD. 2017-00527-00.

Estando el presente proceso al despacho para lo pertinente, se
RESUELVE:

1. Una vez revisada la solicitud radicada por la parte actora por intermedio de su apoderada judicial esta se niega, como quiera que en su escrito la togada no pone en conocimiento de esta agencia judicial la dirección de la ubicación de los bienes muebles y/o enseres de los cuales pretende el decreto, dato importante para comisionar a la autoridad competente para la diligencia de secuestro
2. De igual manera, se requiere a la parte para que aporte la liquidación del crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

	
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE	
<u>FIJACION POR ESTADO</u>	
Número . 58	03 JUL 2020
Secretario	



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____